



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

- 3987 Iniciar el procedimiento para la cesión gratuita del uso de la finca municipal con n.º de asiento 1320-I en el Inventory de Bienes y Derechos Municipales, situada en la Avda. Brazal del Molino, Puente Tocinos y descrita en el Resultando I de la parte expositiva de este acuerdo, a favor de Asociación Grupo Folklórico «La Morenica», con C.I.F. G73575631 para la construcción de la sede de la asociación.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

Iniciar el procedimiento para la cesión gratuita del uso de la finca municipal con n.º de asiento 1320-I en el Inventory de Bienes y Derechos Municipales, situada en la Avda. Brazal del Molino, Puente Tocinos y descrita en el Resultando I de la parte expositiva de este acuerdo, a favor de ASOCIACIÓN GRUPO FOLKLÓRICO «LA MORENICA», con C.I.F. G73575631 para la construcción de la sede de la asociación.

La cesión gratuita del uso de la parcela municipal se concede para el periodo inicial de 50 años, contados a partir del día de la formalización del Acta de entrega por ambas partes, con posibilidad de prórroga por otros 25 años más, previa solicitud y aprobación por el órgano competente antes de la finalización del periodo inicial de la Cesión.

De conformidad con el punto segundo de la parte expositiva del Acuerdo, y lo previsto en el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente de cesión gratuita del uso se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales se podrán presentar alegaciones o reclamaciones. De no producirse estas, la cesión gratuita se considerará definitivamente otorgada.

En Murcia, a 29 de julio de 2025.—La Directora de la Oficina de Gobierno, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.